

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pablo, 08 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° ⁵³⁶...../

VISTOS

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Lo dispuesto en la Ley n° 19.378. estatuto de atención primaria de salud municipal.

3.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

4.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

5.- POR DECRETO ALCALDICIO N° 77, de fecha 29.01.16, SE NOMBRA A DON RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

DECRETO

ADJUDIQUESE, la adquisición ID: **2942-28-CM16**, Por la compra de Neumáticos para ambulancia Cesfam San Pablo, cuales serán imputados al Presupuesto Municipal del Año 2016 a los siguientes oferentes:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
77.714.930-k	SOC COMERCIAL A M W LIMITADA	AMW	CLP\$	268.800.-

Valores más Impuesto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/JSG/CTP/hdg
DISTRIBUCION

- Oficina de partes
- Comp. Contable
- Carpeta Ucitacion
- Ley de Transparencia



OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA DE SAN PABLO